Regional Meta

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

De conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia de Luis Manuel Borges Peralta, identificado con la C. de C. No. 2.000.007.692 de Villavicencio, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación" y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en contratar "Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico/Emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural, vigencia 2024."

.

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Firmado digitalmente por Olga Matilde Ahumada
Fecha: 2024.03.13 10:40:57 -05'00'

OLGA MATILDE AHUMADA SABOGAL
Subdirectora (e) Centro Agroindustrial del Meta

Proyecto: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional G02 – Gestion Contractual GAAM

Revisó: Revisó. Revisó: Daniela Barbosa Ruíz, abogada GAAM